

Radicado No. 54172-4089-001-2021-00074-00

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso aumento de cuota alimentaria de la referencia, así:

Agencias en derecho (folio 102-103)	\$ 500.000,00
Total	\$500.000,00

Chinácota, agosto 10 de 2021.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

Al despacho de la señora juez el proceso para que ordene lo procedente.

Chinácota, agosto 10 de 2021.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00074-00

Chinácota, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria dentro del proceso de aumento cuota alimentaria de la referencia a cargo de la parte demandada ELKIN GIOVANNY GARCIA CONTRERAS a favor de la parte demandante representado por su señora madre YANETH LILIANA PATIÑO OSPINA.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez